

Cristina Kirchner irá presa y no podrá ser candidata: la Corte confirmó su condena por corrupción en el caso Vialidad

10/06/2025



Es la segunda ex presidenta de la historia que va a prisión en democracia. El máximo tribunal rechazó las apelaciones y dejó firme el fallo que la condenó a seis años de prisión por los negociados con Lázaro Báez y la inhabilitó de por vida para ejercer cargos públicos.

En una decisión de alto impacto político y judicial, la Corte Suprema confirmó el fallo dictado en noviembre pasado por la Sala IV de la Cámara de Casación Penal en la causa

Vialidad, donde se investigó el delito de defraudación al Estado a través de contratos de obras públicas. Esta decisión implica que **queda firme la condena** contra la dos veces presidenta **Cristina Fernández de Kirchner**, a **seis años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos**. La sentencia incluye el decomiso de unos **84.000 millones de pesos**.

Desde el retorno de la democracia, en 1983, **sólo dos ex presidentes fueron condenados** por la Justicia argentina: **Carlos Menem y Cristina Kirchner**.

Ahora el Tribunal Oral Federal 2 (TOF 2) **deberá resolver sobre las condiciones de detención de la ex mandataria** y de los otros ocho condenados, **entre ellos Lázaro Báez y José López**. Es muy probable que en el caso de Cristina Kirchner, el TOF 2 resuelva **concederle el beneficio del arresto domiciliario** por contar con más de 70 años. Además, **no podrá participar de las elecciones legislativas** donde planeaba competir por una banca provincial. Esto convierte el caso en **el hecho de mayor impacto** en el escenario político y judicial actual del país.

Fuente: Infobae